



**OFICINA  
ADMINISTRADORA  
DE BIENES  
INCAUTADOS**  
RE P Ú B L I C A D E H O N D U R A S  
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

**REQUISITOS DE ARRENDAMIENTO PARA PERSONA JURÍDICA**

1. Hacer una solicitud por escrito conforme al artículo 61 de la ley de procedimiento administrativo que establece:

- a) **Suma que indique su contenido o el trámite de que se trata.**
- b) **Lo indicación del órgano al que se dirige.**
- c) **El nombre y apellidos, estado, profesión u oficio y domicilio del solicitante o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su documentación.**
- d) **d. Los hechos y razones en que se funde y la expresión clara de los que se solicita.**
- e) **Lugar, fecha y firma o huella digital cuando no pudiera firmar.**

De igual manera la dirección **exacta** que desea arrendar, de ser posible agregar fotografías (nombre completo del solicitante, número de documento de identificación: número de teléfono, dirección exacta donde se pueda ubicar para alguna notificación, correo electrónico, firmada). **Solicitud impresa**

2. Llenar formulario "SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE PERSONA NATURAL" (Se entrega en **RECEPCIÓN DE LA OABI**)

3. R.T.N y Escritura de constitución de la Sociedad y/o comerciante individual. (Autenticada o coteja en Secretaría General de la OABI).

4. Reformas a la escritura de constitución debidamente registradas en el instituto de la Cámara de Comercio. (Autenticadas o cotejadas en Secretaría General de la OABI).

5. Poder de Representante Legal y/o apoderado legal de la sociedad o comerciante individual. (Autenticado o cotejado por Secretaría General de la OABI)

6. Copia de D.N.I del representante legal de la sociedad o del comerciante individual, según corresponda.

7. Antecedentes penales y policiales de quien tenga la representación legal y uso de firma de la sociedad o del comerciante individual según corresponda. (Originales y vigentes)

8. Declaración jurada en donde indique que no está vinculado a ninguna causa en trámite por infracción a la ley sobre privación definitiva del dominio de Bienes de Origen Ilícito, la Ley Contra el Delito de Activos, la ley Sobre uso Indebido y tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias psicotrópicas y ley contra el financiamiento del terrorismo. (Original y autenticada la firma por notario).

9. Nota que autorice a la Oficina Administradora de Bienes Incautados (**OABI**) a verificar todos estos datos.

10. Presentar constancia del ingreso promedio mensual de la cuenta bancaria. (**Original**).

11. Presentar balance general de la empresa con firma y sello de contador colegiado. (**Original**)

**IMPORTANTE:** Estos requisitos deben ser presentados **completos y originales** en la Recepción de **OABI**.

Comayagüela, M.D.C., Colonia América, calle principal, Lote No. 5  
Teléfonos: 2234-2659/2234-2667

*La Nueva OABI Si Cumple!*